



“GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

Resolución Gerencial General Regional

Nº 0098-2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 03 ABR. 2014

VISTO:

El Oficio Nº 116-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 542-14-BOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 621-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, Carta Nº 188-2014-Consorcio Pausa, Decreto Nº 501-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en un total de 54 folios, sobre solicitud de Ampliación de Plazo Nº 02 de la Meta: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, REGIÓN AYACUCHO”, la misma que viene siendo ejecutada por la Modalidad de Contrata a través del Consorcio Melgar, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2013, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el numeral 5º del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, señala, que, “En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un “Cuaderno de Obra”, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de obras;

Que, con fecha 19 de Diciembre del 2012, se suscribe contrato de ejecución de obra entre el Consorcio Melgar conformado por las Empresas Iconsa SA y J&J Contratistas Generales SAC y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la L:P: Nº 015-2012-GRA-sEDEcENTRAL (Primera Convocatoria) en el marco del D:U: Nº 016-2012, para la ejecución de la obra por contrata del Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento de la Oferta Educativa





Pública M/Mx Mariano Melgar, en el Distrito de Pausa, Provincia de Paucar del Sara Sara Región Ayacucho”, por un monto ascendiente a S/. 9’738,263.83 y plazo de ejecución de obra de 240 días calendarios, iniciándose la obra el 20 de febrero del 2013 y culminando el 17 de octubre del 2013;

Que, mediante la Carta N°179-2014/CM, el Representante Legal del Consorcio Melgar, solicita al Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, la ampliación de plazo N° 02 por un plazo adicional de 80 días calendarios, a razón siguientes: con fecha 12 de noviembre del 2013, mediante Asiento N° 69 del Cuaderno de obra se comunicó a Supervisión, que el presupuesto de obra, no fue considerado el costo de uno de los módulos de aulas, proyectado para el nivel inicial, constituyendo dicha omisión un adicional de obra cuya ejecución era imprescindible para cumplir con la metas del proyecto; y así mismo Asiento N° 95 del Cuaderno de obra comunicamos de la presencia de lluvias en la región que afectaron las actividades de vaciados de mezcla programadas en estructuras importantes; sin embargo al no haberse concluido la obra en el plazo establecido; Sustenta con los fundamentos siguiente: Según El Artículo 41 de la Ley de Contracción del Estado, señala: “... *El contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones ajenas a su voluntad. Debidamente y que modifiquen el cronograma contractual...*” Artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, Señala: “... De conformidad con el Artículo 41° de la Ley, El contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado con las siguientes causales, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obras vigentes:

- 1.- Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
- 2.- Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles, a la entidad.
- 3.- Caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobado.
- 4.- Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En este caso el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado.

Razones por las cuales motivaron que el Representante legal de Consorcio Pausa presento la sustentación de las causales de la Ampliación mediante la Carta N° 188-2014/C/P, de fecha 24 de enero del 2014, y con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, se determinó aprobar ampliación de plazo N° 02 de Ejecución de la Meta “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, REGIÓN AYACUCHO”, por (50) Cincuenta días naturales;

Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° 0557-2011-GRA-PRES, de fecha 10 de mayo del 2011, en el Artículo Segundo, numeral 7; Faculta a la Gerencia General Resolver Solicitudes de ampliaciones de Plazo Contractual;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 760-2013-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02 de Ejecución de la META: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, REGIÓN AYACUCHO”, por un periodo de (50) Cincuenta días naturales a partir del 01 de febrero del 2014, establecido el



nuevo plazo de conclusión de la obra el 23 de marzo del 2014, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Empresa Contratista Consorcio Melgar y Consorcio Pausa, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



Gobierno Regional Ayacucho
Gerencia General
Dr. RICHARD PRADO RAMOS
GERENTE

Gobierno Regional Ayacucho
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho*



Atentamente
[Signature]
ABOG. FRANZ DE LA CRUZ QUINTANILLA
SECRETARIO GENERAL